

OP-104-0006
Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y
Gobernanza)

Fecha: mayo 2023

Versión: 1

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

Índice

- 1. Introducción 3
- 2. Objetivo, Alcance y Responsabilidad 3
- 3. Marco Legal 4
- 4. Glosario 5
- 5. Estructura Organizacional 6
- 6. Principios de GRI 7
 - 6.1 ¿Qué es el GRI? 7
 - 6.2 Estructura de los Estándares GRI 7
 - 6.3 Reporte GRI 7
- 7. Políticas 9
 - 7.1 Política ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza) 9
 - 7.1.1 Integración 9
 - 7.1.2 Responsabilidad 10
 - 7.1.3 Sostenibilidad 10
 - 7.1.4 Preservación Ambiental 10
 - 7.1.5 De los Derechos Humanos 11
 - 7.1.6 Inversionistas 11
 - 7.1.7 Prácticas Laborales 11
 - 7.1.8 Igualdad de Género 11
 - 7.1.9 Participación activa y desarrollo de la comunidad 12
 - 7.1.10 Denuncias 12
- 8. Criterios de ESG 12
- 9. Procedimiento 16
- 10. Diagrama 19
- 11. Control de cambio 20

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

1. Introducción

En este documento se define el Manual de ESG (medio ambiente, social y gobernanza) para implementar el Plan de Mejora que cumpla con los requisitos de la norma ISO 22301:2019 y con los requerimientos de continuidad de las partes interesadas de Artha Capital, S. de R.L. de C.V., sus filiales y subsidiarias que en lo sucesivo se denominará “EL CORPORATIVO”.

Una vez que el Plan de Mejora se haya implementado, adoptado y habiendo generado la evidencia necesaria, podrá aplicar para obtener la certificación ISO 22301:2019.

El Plan de Mejora permite identificar y analizar los procesos de la organización con el objetivo de optimizarlos y obtener mejores resultados.

El plan de mejora consiste básicamente optimizar tiempos y reducir costos, a través de la mejora de procesos y evaluación de ellos. Con el objetivo de mejorar la relación y experiencia tanto del cliente como de su capital humano, dentro de la organización

2. Objetivo, Alcance y Responsabilidad

Objetivo

El objetivo de este manual es Asegurar la actuación sostenible de ARTHA S. de RL. De C.V. sus filiales o relacionadas, subsidiarias que en lo sucesivo se denominará “EL CORPORATIVO”, a partir de la integración de las dimensiones ambiental y social en su estrategia, garantizando la incorporación de los principios y directrices de esta política en los negocios, procesos internos y externos y relaciones con las partes interesadas.

Por lo que, se busca mediante la creación e implementación de este Manual, aplicar el Plan de mejora; a fin de que “EL CORPORATIVO” da cara a la ética, transparencia y buenas prácticas corporativas, establece la presente Política, para generar acciones

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

sostenibles actuando de manera responsable para la preservación ambiental, el desarrollo económico y social con perspectiva de género

Alcance

Aplica a todos los colaboradores del “EL CORPORATIVO” buscando asegurar la actuación sostenible, a partir de la integración de la protección al Medio Ambiente, la igualdad de género, la salud y bienestar social de todos y cada uno de los colaboradores de “EL CORPORATIVO”, garantiza la incorporación de los principios y directrices de esta política en los negocios, procesos internos y externos y relaciones con las partes interesadas.

Responsabilidad

Es responsabilidad de todos los colaboradores y áreas de “EL CORPORATIVO” cumplir con las políticas y lineamientos descritos en el presente manual, así como actuar conforme a los procedimientos señalados en el mismo.

3. Marco Legal

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto al medio ambiente como derecho humano y la igualdad de género
- b. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, y demás normatividad nacional e internacional vigente y aplicable a la protección del Medio Ambiente
- c. Código de Ética y Conducta
- d. La normatividad aplicable a la protección de los derechos laborales vigente.

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

4. Glosario

Para facilitar la lectura y comprensión de los lineamientos descritos en este manual y de los que aplican a la documentación y normatividad, se consideran estas definiciones:

Medio ambiente: conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean, de él obtenemos la materia prima que utilizamos para vivir.

Derechos Humanos: son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Derechos Laborales: derechos que regulan las relaciones que se establecen entre un empleador (patrón) y sus trabajadores.

Criterios ambientales: son aquellos que examinan cómo se desempeña una empresa como administradora de nuestro entorno natural, centrándose en: desechos y contaminación.

Criterio social: son aquellos que analiza cómo la organización trata a las personas

Criterios de gobierno: que examinan cómo una corporación se controla a sí misma, cómo se gobierna la empresa

KPI'S: Indicador clave de desempeño, es un medidor de desempeño, mediante métricas utilizadas para sintetizar la información sobre la eficacia y productividad de las acciones llevadas en un negocio

Due Diligence: Investigación, auditoria o revisión de una persona o empresa de cara a evaluar posibles riesgos al establecer una relación económica con ella

ESG: Enviromental , social and governance / Medioambientales, sociales y de gobernanza

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

Sostenibilidad: desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

5. Estructura Organizacional

Área	Responsabilidad
Comité de ESG	Establece los KPI's ambientales y sociales. Elabora la Política de Sustentabilidad. Establece un mecanismo de atención a las comunidades Supervisa el cumplimiento de temas sociales, ambientales y de gobierno corporativo. Elabora reporte de cumplimiento del ES
Oficina de Cumplimiento	Informa a los inversionistas el cumplimiento de ESG
Project Manager	Identifica y evalúa los riesgos ambientales con base en la Política de Inversión Responsable. Hace el análisis Jurídico, Financiero y Técnico en el Due Diligence.
Director de Negocio	Selecciona inversiones con responsabilidad social y ambiental.

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

6. Principios de GRI

6.1 ¿Qué es el GRI?

Por sus siglas en inglés el Global Reporting Initiative (GRI), es un estándar de sostenibilidad que tiene como eje principal, informar sobre el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad a través de la incorporación de herramientas y estándares que se traducen en métricas adaptadas a cada temática y sector. De igual forma, contribuyen a concretar el trabajo de las empresas para mitigar el impacto del calentamiento global.

6.2 Estructura de los Estándares GRI

Este sistema está dividido en tres categorías principales. Se distinguen según su alcance, pero lo normal es que una organización integre varios de ellos:

- **Estándares universales:** Se aplican a todo tipo de organizaciones.
- **Estándares sectoriales:** Están basados en ámbitos específicos.
- **Estándares temáticos:** Abarcan una cuestión en concreto.

Por ejemplo, un estándar puede ser relativo al gasto de agua (temático) en la actividad agrícola (sectorial). Obviamente, ha de encajar dentro de uno de los tres en los que se subdivide el universal:

- **Condiciones y principios** para usar los estándares.
- **Divulgación e información** de los resultados.
- **Organización de las temáticas** y coordinación de estándares.

6.3 Reporte GRI

La organización ha de poner el foco sobre la sostenibilidad. Este valor, a su vez, se debe llevar a tres ámbitos esenciales: la sociedad, la economía y el medioambiente. Por lo que las fases para elaborar un reporte GRI, son las siguientes:

1. Identificar y Evaluar impactos

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

La primera fase pasa por reconocer los distintos campos de acción que tiene la actividad corporativa. Para ello, desde la guía oficial, se establecen cuatro prácticas primordiales. Estas aristas funcionan mediante los criterios ESG, es decir, el valor de gobierno, el social y el de medio ambiente:

- Comprender el entorno de la organización.
- Identificar impactos actuales y futuros.
- Determinar la importancia que pueden tener.
- Reportar primero los más relevantes.

2. Determinar Temas Materiales

Hay que dividir la actividad de la organización en ámbitos de impacto. Después de priorizarlos (último punto de la fase anterior), hay que asignarles un estándar. Posteriormente, se cuantificará en función de la documentación obtenida en la empresa. Luego, los estándares tópicos escogidos se contrastarán con los que emplean en el sector.

3. Divulgación de Información

Es primordial publicar la información obtenida y, ante todo, las conclusiones del estudio. Para ello, se informará sobre las métricas universales, sectoriales y temáticas. Cada una de ellas deberá estar clasificada según el código que le asigna Global Reporting. No obstante, desde la entidad reconocen que, bajo causa justificada, se puede omitir algún criterio.

4. Preparar el índice de contenidos GRI y la declaración de uso

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

La declaración de uso tiene la finalidad de informar sobre el alcance de la publicación. Es decir, comunicar a quién va dirigido el estudio y de qué manera se pretende emplear. Respecto al índice de contenidos, permite organizar los datos de manera que el lector especializado pueda encontrarlos accesibles.

5. Integrar el GRI en los informes o memorias de sostenibilidad

Cuando se han plasmado todos los estándares GRI, hay que incorporarlos a un informe de sostenibilidad. La finalidad es producir una muestra de datos actuales y objetivos sobre el compromiso de la organización. En la actualidad, es posible complementarlos con otros estándares para obtener un análisis más detallado.

7. Políticas

7.1 Política ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)

“EL CORPORATIVO” se compromete a cumplir con las siguientes Políticas en el marco de las mejores prácticas y respetando los lineamientos establecidos por los reguladores:

Partiendo de la base de la Visión, Misión y Plan Estratégico, se trabajará en la búsqueda de actividades, proyectos y negocios que procuren bienestar social, así como la conservación del ambiente y que favorezcan a nuestros grupos de interés.

7.1.1 Integración

Mediante el desarrollo y aplicación de estas Políticas “EL CORPORATIVO” integrará efectivamente la identificación, evaluación y manejo de riesgos ambientales y sociales en sus actividades y negocios. Vinculará aspectos ambientales y sociales en su estrategia de comunicación, tanto interna como externa, promoviendo la comunicación transparente del desempeño ambiental y social.

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

7.1.2 Responsabilidad

“EL CORPORATIVO” analizará los riesgos de sus actividades, según esquema de negocios, identificando aquellas que puedan generar impactos ambientales y sociales a fin de prevenirlos y/o mitigarlos; considerando las regulaciones locales y estándares internacionales. Para todas las actividades de los Negocios de “EL CORPORATIVO” a se incorporará la variable ambiental y social en el análisis de sus operaciones, procurando invertir y desarrollar proyectos social y ambientalmente responsables y mitigando los riesgos ambientales y sociales en los sectores donde operan. “EL CORPORATIVO” cumplirá la legislación ambiental y social que le sea aplicable, así como de los tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales y sociales correspondientes, de acuerdo con los países en donde mantenemos presencia y/o aquellos con los que realizamos operaciones. Buscará el alineamiento de las operaciones con los estándares internacionales. Los contratos de servicios de proveedores incluirán una cláusula en la que “EL CORPORATIVO” les exija que cuenten con buenas prácticas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción. Los directores de Negocio informarán al Comité de Dirección sobre el desempeño ambiental y social en sus actividades, según sea establecido.

7.1.3 Sostenibilidad

Se promoverá la mejora continua de buenas prácticas en temas ambientales y sociales, que puedan estar relacionadas con aspectos educativos, económicos y financieros, creando un valor agregado a sus grupos de interés. Procurará el desarrollo y aplicación de iniciativas que involucren mejores prácticas de sostenibilidad en sus negocios.

7.1.4 Preservación Ambiental

“EL CORPORATIVO” responsablemente, promoverá e incentivará el uso racional y eficiente de aquellos recursos que por su naturaleza deben ser preservados en todos sus establecimientos y/o instalaciones; así como en las contrataciones de servicios con proveedores, a objeto de prevenir y erradicar impactos ambientales negativos.

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

7.1.5 De los Derechos Humanos

“EL CORPORATIVO” se velará por el respeto, protección y cumplimiento de los Derechos Humanos, en concordancia con lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

7.1.6 Inversionistas

“EL CORPORATIVO” promoverá la mejora continua en el servicio y la oferta de información a los Inversionistas, asegurando que la información presentada sea correcta, clara y completa.

7.1.7 Prácticas Laborales

Conforme a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de “EL CORPORATIVO” se practicará un trato justo y equitativo para los colaboradores, así como un desarrollo humano íntegro, entendiendo que las prácticas laborales son esenciales para el desarrollo y buen desempeño de nuestros colaboradores. En “EL CORPORATIVO” se implementará capacitación para la mejora continua en aspectos de Riesgo Social y Ambiental.

7.1.8 Igualdad de Género

En concordancia con lo establecido en la presente Política y cumpliendo con el Código de Ética y Conducta, respecto de los Derechos Humanos y las Prácticas Laborales en la Organización, “EL CORPORATIVO” se compromete con la no discriminación, la igualdad de trato y oportunidades para sus colaboradores, considerando los siguientes aspectos:

- Revisión y valoración de brechas salariales.
- Manteniendo e impulsando la participación de mujeres en puestos medios y altos de decisión

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	

- Manteniendo propuestas que apunten a la mejora del balance de vida familiar, laboral y personal de los colaboradores.
- Brindando igualdad de oportunidades para contratar personal.
- Utilizando una comunicación inclusiva y no sexista, interna y externamente.

7.1.9 Participación activa y desarrollo de la comunidad

“EL CORPORATIVO” gestionará estrategias y actividades con las cuales se pueda contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que tenemos desarrollos, a través de programas de inclusión social. “EL CORPORATIVO” generará condiciones para la inclusión social a través de los siguientes ejes de acción: Cultura, Educación Emprendimiento y Ambiente, procurando dejar capacidades instaladas (a través de la educación e Información oportuna), en nuestros grupos de interés.

7.1.10 Denuncias

“EL CORPORATIVO” cuenta con un mecanismo, establecido en el Código de Ética y Conducta, para recibir denuncias ambientales y sociales que le permite registrar, analizar y enmendar irregularidades relacionadas a riesgos ambientales y sociales considerados críticos, según la presente política; con el objeto de fortalecer el desempeño ambiental y social.

8. Criterios de ESG

	Criterios
--	------------------

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

Capacitación en materia ESG	<ul style="list-style-type: none"> -Se brinda capacitación en todos los niveles del fondo y empresas/ proyectos promovidos -Se brinda capacitación a los niveles organizacionales más altos del fondo y empresas/ proyectos promovidos -Se brinda capacitación a nivel de fondo -No se brinda ningún tipo de capacitación
Estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> +Cuenta con comité formal dedicado exclusivamente a ESG +Cuenta con comités temáticos +Se cuenta con un área encargada del seguimiento de ESG dentro del fondo +Se cuenta con un equipo mediano encargado de dar seguimiento en materia de ESG +No se tiene ningún área o personal que dé seguimiento a los factores
Aplicabilidad de la Política ESG	<ul style="list-style-type: none"> -La política es aplicada a todos los empleados del fondo y empresas/proyectos promovidos -La política es aplicable en los niveles organizacionales más altos del fondo y empresas/proyectos promovidos -La política es aplicable a todo el fondo -No se menciona la aplicabilidad de la política
Mitigación de Riesgos ESG	<ul style="list-style-type: none"> +No contamos con procesos +Desarrollamos planes de acción ESG específica de la empresa basados en la investigación previa a la inversión, la diligencia debida y los hallazgos de materialidad +Ajustamos nuestros planes de acción ESG regularmente en función de los hallazgos del monitoreo del desempeño. +Contratamos asesores externos para brindar apoyo con oportunidades específicas de creación de valor ESG.

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

Estándares Utilizados	<ul style="list-style-type: none"> -GRI -SASB -Factores Ambientales y Sociales detallados en las -normas de desempeño de la IFC -Divulgación de riesgos climáticos como la TCFD u otras. -Consideraciones geopolíticas y microeconómicas -Uso de paneles solares
Fijación de metas ESG	<ul style="list-style-type: none"> +No se fija n metas para este KPI's +Establecemos objetivos para lograr mejoras incrementales basadas en el desempeño del pasado +Establecemos objetivos utilizando estándares o puntos de referencia de la industria +Establecen objetivos con respecto a los puntos de referencia o umbrales globales
Gobierno Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> -Diversidad de empleados e inclusión de diferentes grupos entre las personas contratadas -Prácticas laborales equitativas para todos los empleados -Políticas y protocolos para el manejo de riesgos y crisis -Procedimientos y protocolos de reclamos de grupos de interés -Medidas anticorrupción y antisoborno -Medidas y políticas contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo -Medidas y políticas que protejan la salud y el bienestar de los empleados -Protocolos de seguridad de la información, ciberseguridad y sistemas -Cuneta con un Código de Conducta de Negocio en las compañías invertidas -Cuenta con un manual de procesos internos de evaluación para la inversión.
Social	+Cuneta con políticas e implementa protocolos de ética.

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

	<ul style="list-style-type: none"> +Cuenta con programas de desarrollo del capital +Cuenta con programas de atracción de nuevo talento +Cuenta con políticas que protegen los derechos humanos de los grupos de interés. +Hace inversiones sociales en pro del desarrollo de la comunidad donde se encuentran las propiedades. +Lleva seguimiento y reporta el impacto de inversiones en la comunidad/localidad +Cuenta con políticas e implementación medidas de mercadeo responsable
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> -Realiza reportes ambientales periódicos -Cuenta con políticas e implementación de medidas de manejo eficiente del agua -Cuenta con políticas e implementación de medidas de manejo eficiente de los residuos -Cuenta con políticas e implementación para prevenir o evitar la contaminación del terreno -Cuenta con políticas e implementación de medidas de cuidado de la biodiversidad del lugar (site) -Dispone de fuentes de energía renovable utiliza materiales sustentables/con poco impacto ambiental -Ninguna de las anteriores.

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

9. Procedimiento

RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Consultores	<p>Fase 1</p> <p>Asesoraran sobre los lineamientos a cumplir en materia de ASG</p>
Comité de ESG	<p>Fase 2</p> <p>Establece los KPI'S ambientales y sociales, planteando los objetivos que deben seguir y elaborando la Política de Sustentabilidad.</p>
Project Manager	<p>Fase 3</p> <p>Identifica y evalúa los riesgos ambientales con base en la Política de Inversión Responsable.</p> <p>Siendo:</p> <p>Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación al cambio climático - Contaminación - Eficiencia Energética - Emisiones de GEI - Calidad ambiental interior - Riesgos naturales - Resiliencia - Transporte - Eficiencia de agua - Gestión de residuos - Suministro de agua

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

	<p>Sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad en la construcción y de materiales de construcción - Salud, seguridad y bienestar de los empleados - Accesibilidad - Precio de vivienda asequible - Satisfacción del ocupante <p>Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolo antisoborno y anticorrupción - Estructura de la junta - Resolución de conflictos de Interés - Estructura de la Administración - Estructura y derechos de los accionistas - Gobernanza de la cadena de suministros.
El director de Negocio, en conjunto con el Comité de Inversión y el Project Manager	<p>Fase 4</p> <p>Seleccionan inversiones con responsabilidad social y ambiental, que cumplan con todos los requisitos</p>
El Project Manager	<p>Fase 5</p> <p>Una vez que se ha seleccionado a los inversionistas, y se tiene el proyecto. Elabora el Due Diligence, donde se realizará el análisis Jurídico, Financiero y Técnico</p>

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

El Project Manager	<p>Fase 6</p> <p>Si cumple con los requisitos y estándares sociales y ambientales pasa nuevamente al Comité de ESG.</p> <p>Si no cumple con los requisitos regresa nuevamente a la Fase 4</p>
Comité de ESG	<p>Fase 7</p> <p>Deberá establecer un mecanismo de atención a quejas y supervisar el cumplimiento de temas sociales, ambientales y de gobierno corporativo</p> <p>Para posteriormente elaborar el reporte ESG.</p>
Portafolio Management	<p>Fase 8</p> <p>Les informa a los inversionistas el cumplimiento de ESG</p> <p>Fin del proceso</p>

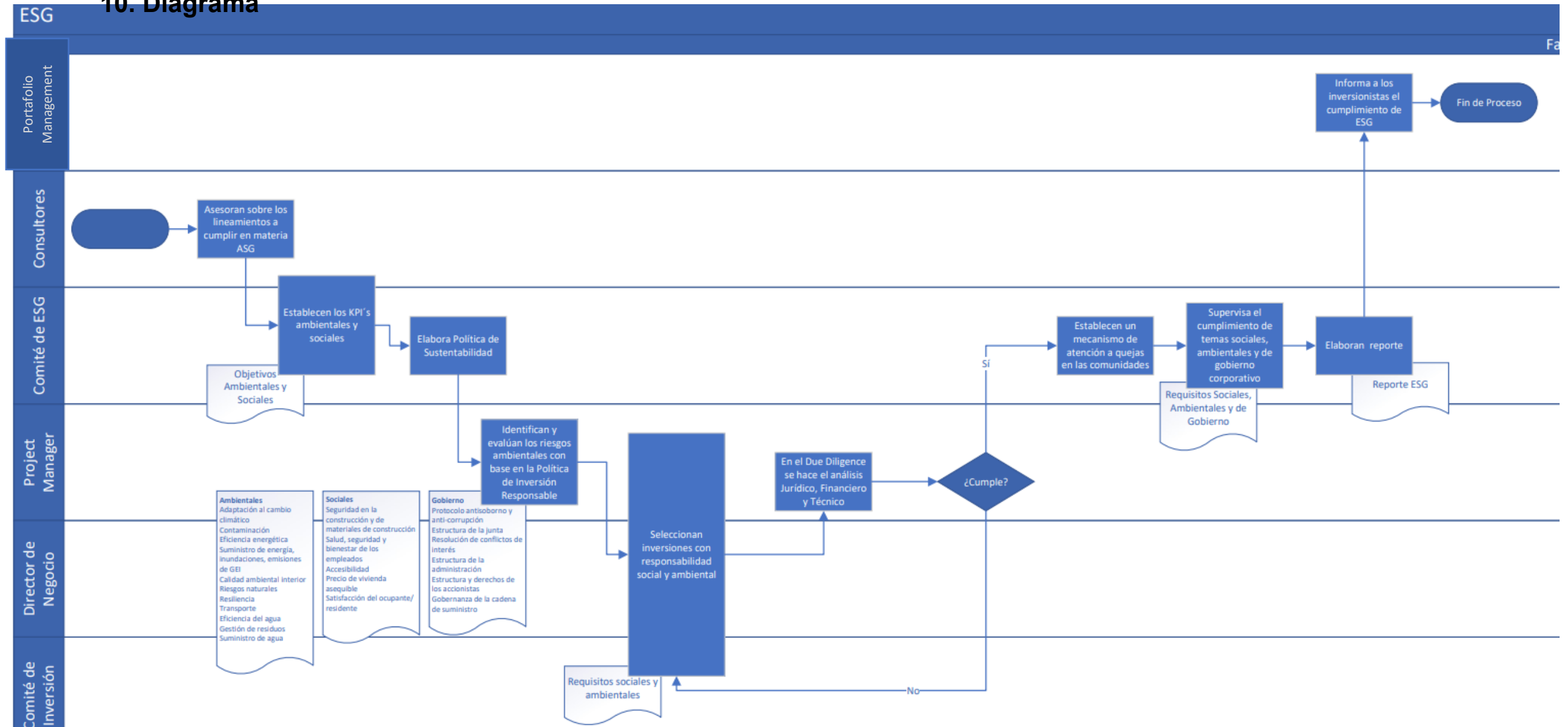


Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)

VERSIÓN	3
FECHA	Mayo 2023
CLASIFICACIÓN	Interno (●)
Entregable si hay un cambio considerable	

PLAN DE MEJORA

10. Diagrama



	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
PLAN DE MEJORA			

11. Control de cambio

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN
OP-104-0006		Manual de ESC (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	V1	Mayo 2023

OP-104-0006	Manual de ESG (Medio Ambiente, Social y Gobernanza)	VERSIÓN	3
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
PLAN DE MEJORA		Entregable si hay un cambio considerable	